

SECRETARÍA
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Exp. 138/16

Oficio PROEPA 1819/L 0955 /2016

Asunto: Resolución Administrativa.

En Guadalajara, Jalisco, a 19 de septiembre de agosto de 2016 dos mil dieciséis. -

Vista la orden PROEPA DIVA-092-D/2016 y acta de inspección DIVA/092/16 de 13 trece y 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, es por lo que se emite el siguiente proveído que a la letra dice: - - - - -

ACUERDO:

Primero. Ténganse por admitidas la orden PROEPA DIVA-092-D/2016 y acta de inspección DIVA/092/16 de 13 trece y 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, respectivamente, mediante las cuales se hace constar que con esa fecha se realizó una inspección dirigida a la persona jurídica Proteína Animal, S. A. de C. V., que tiene como actividad principal producción avícola, ubicada en Rancho Los Olivos, carretera San Juan - Lagos, coordenadas UTM 13Q 801644.76 ME 2360843.11 mN, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Segundo. Que del análisis del contenido del acta DIVA/092/16 levantada el 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, no se desprenden hechos irregulares que puedan constituir violaciones a la normatividad ambiental vigente, susceptibles de ser sancionados administrativamente por parte de esta Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, por lo tanto, es de ordenarse y se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente procedimiento como asunto totalmente concluido, lo anterior, con fundamento en el artículo 117, fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. - - - - -

Así lo provee y firma el Procurador Estatal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 116 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1, 2, 3, fracciones I, II, III y IV, 4, 5, fracciones II, III, VI y XII, 6, 7, fracción I, 9 y 11, fracciones I, VI, VII, IX, XIX, XX, XXXII y XXXVIII del Reglamento Interno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.

Lic. David Cabrera Hermosillo.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

EBR/MG/L/PFA